



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0046156/2018

---

**VISTO:**

La nota de fojas 1, en la que las firmas AFEMA S.A. - AMG Obras Civiles S.A. U.T., contratistas de la obra de la Municipalidad de Córdoba "Construcción del cruce bajo nivel en plaza España, construcción de Centro de Arte Contemporáneo y revitalización del espacio verde", solicitan autorización para uso de un área de 900 metros cuadrados correspondientes al predio de propiedad de esta Casa sito en la intersección de las avenidas Concepción Arenales y Rogelio Nores Martínez de la Ciudad Universitaria y señalado en la fotografía de fojas 2 y planimetría de fojas 3, para el acopio de estructuras de hierro por el término de seis meses; y

**CONSIDERANDO:**

El informe favorable que a fojas 5 elabora la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos y a fojas 6 la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Lo expresado por la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención de fojas 11;

Que, sobre la base de dichos informes, con Dictamen 63.553 (fs. 9/vta.) la Dirección de Asuntos Jurídicos acompaña un proyecto de Contrato de Comodato a suscribir con la recurrente (fs. 8/vta.);

Que es facultad del H. Consejo Superior aprobar un préstamo de uso (Art. 15, Inc. 19, E.U. y Art. 1535, Inc. b, del C.C.);

Que, no obstante, atento el avance de la obra en cuestión, trasciende como necesario resolver en lo inmediato;

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,**

***ad referéndum del H. Consejo Superior,***

## **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Contrato de Comodato que en proyecto corre agregado a fojas 8/vta., 3 y 4 y que conforma el anexo de la presente, a celebrar con la empresa AFEMA S.A. - AMG Obras Civiles S.A. U.T. a los fines de otorgar el permiso de uso de la fracción de terreno determinada en el croquis anexo a dicho contrato para ser destinado exclusivamente al acopio de estructuras de hierro para la obra de que se trata por el término de seis meses, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, Arq. María del C. Fernández Saiz, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.